

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-6, "Fresnedilla Norte", promovido por "Desarrollos Bioclimáticos, Sociedad Anónima".

De conformidad con estipulado en el vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público por el período de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

Lozoyuela, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/5.269/09)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el anexo 2 del Estudio de Detalle de la UE-6, promovido por "Desarrollos Bioclimáticos, Sociedad Anónima".

De conformidad con estipulado en el artículo 60 de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por el período de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/5.268/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión de fecha 29 de enero de 2009, la desafectación del dominio público y su calificación como bien patrimonial de los siguientes bienes de propiedad municipal:

- Edificio destinado a "Vivienda de maestros", sito en la calle Doctor Gonzalo Bravo, número 6.
- Edificio destinado a "Vivienda de maestros", sito en la calle Doctor Gonzalo Bravo, número 8.
- Edificio destinado a "Vivienda de maestros", sito en la calle Doctor Gonzalo Bravo, número 10.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De no formularse reclamaciones y autorizada la desafectación del inmueble, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la parcela mencionada.

En Mejorada del Campo, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/1.940/09)

MEJORADA DEL CAMPO

OTROS ANUNCIOS

Mediante el presente anuncio, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar el siguiente requerimiento en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a su notificación, cuyo texto literal se transcribe:

Por la presente le comunico que el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el regla-

mento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado pro el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dice:

1. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios, deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

2. Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro municipio. En todo caso, respecto a los mayores incapacitados de estará a lo dispuesto en la legislación civil.

Asimismo, el artículo 72 del mencionado Real Decreto dice: "Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en e el que se dará audiencia al interesado. este deberá comunicar el municipio o país en que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la oficina o sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde de baja de oficio.

Si el interesado no manifiesta su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento".

Visto que al parecer tiene establecida su residencia en este domicilio, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles comunique, a través de la solicitud que se le remite, si usted, continúa residiendo en este lugar habitualmente.

Caso contrario, se iniciará el correspondiente procedimiento para efectuar la baja de oficio del padrón de habitantes de este municipio.

N.I.A. — Apellidos y nombre. — Tipo de documento identificativo

- 041793. — Andreica, Rodica. — P-7714459.
- 0044015. — Bordallo Medina, Manuela. — D-1816017-Y.
- 0088021. — Capatana, Stela. — P-068368.
- 008882. — Catana Todoran, Cristian Ioan. — No consta.
- 042036. — Cervantes Vides, Abraham Alejandro. — No consta.
- 005913. — Chíper Alexandru, Georgian. — P-692586.
- 005923. — Chíper Luminita, Nicoleta. — P-12965689.
- 005910. — Chíper Mirela, Adriana. — P-561092.
- 027884. — Chíper, Valentín. — P-12638555.
- 041039. — Cica Mirela Paraschiva. — P-8772941.
- 000281. — Cruz Chumira, Ashly. — P-7841603.
- 008731. — Dan, Cerasela. — T-X9232055-Q.
- 008730. — Dan, Cristian Augustín. — T-X8657321-Y.
- 003855. — Dode, Floricel. — P-12677116.
- 042396. — Dode, Mirian. — T-X9178912-A.
- 008937. — Dode, Marín. — T-X9693088-Z.
- 037079. — Dode, Viorel. — T-X6516126-L.
- 042356. — Dumitrescu, Alida. — P-10882494.
- 008670. — El Jebari El, Azizisami. — No consta.
- 027886. — Helerea, Ambrosie. — P-11953991.
- 042210. — Heleria, Nicolae. — T-X07741566-L.
- 040792. — Ilie Viorel, Marius. — T-X453792-K.
- 042807. — Kotoszm Anna María. — P-14010779.
- 042806. — Kotosz, Stefan. — T-X09901127-H.
- 042532. — Lujan La Vereano, Robert. — T-X7669002-C.
- 042212. — Manta Constantín, Daniel. — T-X7895115-C.
- 007805. — Meilan García, Gisselle. — T-X90800245.
- 014802. — Miranda Bodallo, José Antonio. — D-46879110-G.
- 042534. — Murcia Torbellino, Ana. — D-51678014-G.
- 041780. — Nicu, Ilie. — P-9689448.
- 041650. — Nikolaeva Petrova, Proletka. — P-348679777.
- 003824. — Placinta, Constantín. — P-6636819.
- 041792. — Pop Simion, Adrián. — T-X8653231-X.
- 003818. — Sabau Gelu Yasile. — T-X8468237-M.
- 042797. — Sabau, Lucía. — P-14274010.
- 036376. — sievers Cabrera, Alberto. — D-4845992-F.
- 041686. — Zabolic Ionei, Alexandru. — No consta.
- 041687. — Zabolic Stehanía, Diana. — No consta.

En Mejorada del Campo.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/3.249/09)